

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA, OPORTUNIDAD Y PRECIOS DE MERCADO PARA CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

DEPENDENCIA: SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO SOCIAL

NECESIDAD:

La vejez es considerada como una etapa del ciclo evolutivo que se ve marcada por acontecimientos típicos, propios de la edad, constituyendo a la población que se encuentra en este grupo etario como sujetos de la protección y acompañamiento del estado, dada su condición de población vulnerable por la falencia de suplir sus necesidades básicas por sí mismos. El Artículo 13 del Mandato Constitucional establece que *"el Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta"*, de igual forma menciona en su Artículo 46 que es *"el Estado, en conjunto con la sociedad y la familia, quienes debe concurrir para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promover su integración a la vida activa y comunitaria; garantizar los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia"*.

En este sentido el adulto que llega a la vejez, se encuentra con situaciones a las que debe adaptarse (nuevo rol social, pérdidas materiales e inmateriales, inestabilidad económica, enfermedades, falta de oportunidades, rechazo y abandono, etc.) trayendo consigo un conjunto de cambios que implican de un acompañamiento tanto físico como mental constante, pues estos cambios pueden afectar negativamente al adulto mayor en su cotidianidad y satisfacción vital, en cuyo caso se hace necesaria la intervención de los diferentes niveles de gobierno para la atención integral para este grupo vulnerable.

La Ley 1276 de 2009 tiene por objeto *"la protección de las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II del Sisben, a través de los Centros de Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida"*, para dar cumplimiento a lo estipulado en su artículo 3 establece la creación de un tributo llamado Estampilla para el Bienestar al Adulto Mayor, *"Autorízase a las Asambleas departamentales y a los Concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional"*.

Según la precitada norma en el artículo 7 define al Centro de Vida como el *"conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar"*.

En este orden de ideas el Municipio de San José del Guaviare a través del Acuerdo Municipal 039 de 2012 *"por medio del cual se crea y reglamenta la estampilla para el bienestar del adulto mayor"*, como programa institucional encargado de ejecutar las acciones establecidas en la política Nacional de Envejecimiento y Vejez.

El funcionamiento de los Centros de Vida y/o Centros de Bienestar tienen el objetivo de garantizar la atención integral y mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores y dar estricto cumplimiento a lo ordenado por el artículo 11 de la Ley 1276. De la misma manera, permite brindar una atención integral al Adulto mayor en conjunto con la sociedad y la familia, promoviendo actividades de orden interno y externo, animación sociocultural,



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 1 de 29

P=51
EP=51
CDP=52





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



actividades de socialización e integración familiar, y en tal sentido fomentar la creatividad y el uso del tiempo libre a través de espacios intergeneracionales.

En el contexto local de San José del Guaviare, existe un numeroso grupo poblacional conformado por adultos mayores que por circunstancias económicas, sociales, familiares y por supuesto físicas, presentan mayor vulnerabilidad y demandan atención especial de la sociedad, la familia y el Estado, donde pese a los esfuerzos del Gobierno Nacional y de la Administración Municipal en cuanto a brindar asistencia a este tipo de población, a través del HOGAMI se tiene un censo de más de 600 solicitudes de adultos mayores que aún están a la espera de ayuda y protección por parte del Estado.

Es importante anotar, que el Municipio cuenta con el bien inmueble ubicado en la Carrera 27 No. 5-60 del Barrio 20 de Julio de San José del Guaviare destinado al programa de atención integral a través del Hogar Amigo Hogami a los adultos mayores del Municipio de San José del Guaviare por lo que es necesario contar con los bienes y servicios necesarios para dar operatividad a este hogar. Atendiendo esta necesidad y en cumplimiento al Mandato Constitucional, la Administración Municipal en la vigencia inmediatamente anterior y durante los últimos años ha celebrado convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, mediante los cuales se ha brindado atención a sesenta y dos (62) adultos mayores del Municipio de San José del Guaviare, de los cuales treinta y ocho (38) han sido atendidos de manera interna y veinticuatro (24) de manera externa proporcionándoles el desayuno y el almuerzo, pero teniendo en cuenta la necesidad de estos adultos mayores, se requiere garantizarles también la cena; así mismo se les ofrece acciones de cuidado personal permanente en servicios de atención primaria en salud, cuidado personal, alimentación, traslado y acompañamiento en los casos que se requiera al Centros de Salud y/o hospital para la atención en mayor nivel de complejidad, realización de actividades de recreación y todo lo referente a trámites administrativos para garantizar a los adultos mayores una atención integral.

Así las cosas, y teniendo en cuenta las competencias del Municipio y que la necesidad de garantizar atención integral a la población adulto mayor continúa, para la administración es de vital importancia adelantar proceso contractual que culmine con la suscripción de un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, con reconocida idoneidad y amplia experiencia en atención a la población adulto mayor y así continuar brindando a los adultos mayores la atención integral que se requiere y dar cumplimiento a la carga legal que tiene el Municipio al respecto.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO:

La presente necesidad está contemplada en el Acuerdo N° 019 del 20 de Junio 2020, emanado del Concejo Municipal de San José del Guaviare, denominado Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Oportunidad y Progreso para Todos"; respecto al mismo se estipuló:

Línea Estratégica: Programa Social y Comunitario para el desarrollo

Programa: Oportunidad y Progreso Para Los Adultos Mayores

PRODUCTO	META-PRODUCTO	CÓDIGO PRODUCTO
(*) Suscribir convenio para manejo, sostenimiento y operación para el Centro del Adulto Mayor HOGAMI	Convenio Suscrito	11002- Suscribir convenio para manejo, sostenimiento y operación para el Centro del Adulto Mayor HOGAMI

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 2 de 29



Se requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que le permita a la Alcaldía Municipal garantizar la atención integral para los adultos mayores a través del Hogar Amigo Hogami del Municipio de San José del Guaviare, la cual está definida a mediante el Acuerdo Municipal No 039 de 2012 "por medio del cual se crea y reglamenta la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor"

CONVENIENCIA:

Es conveniente adelantar un proceso contractual para la suscripción de un Convenio para garantizar la atención integral a los adultos mayores que se benefician del programa de atención a través del Hogar Amigo Hogami, de esta forma se suple la necesidad que afronta la Administración Municipal de San José del Guaviare, permitiendo el cumplimiento de las funciones y actividades que le competen.

Tipo de población beneficiada. El municipio de San José del Guaviare, mediante la presente contratación beneficiara los siguientes sectores poblacionales.

GRUPO POBLACIONAL	MARQUE (X)	OBSERVACIONES
Niños, niñas y adolescentes		
Jóvenes		
Mujeres		
Víctimas		
Desplazados		
Discapacidad		
Adulto Mayor	X	
Diversidad Sexual		
Población en proceso de Reintegración		
Afrodescendientes		
Indígenas		
Población Carcelaria		
Otros		

(*) Hechos victimizantes

(**) Relacionar

Con la suscripción del presente Convenio que resulte del presente proceso se beneficiarán sesenta (62) adultos mayores, de los cuales treinta y ocho (38) son internos y veinticuatro (24) externos, que se encuentran en situación de vulnerabilidad y en algunos casos son víctimas del conflicto armado interno.

OPORTUNIDAD:

Es oportuno contratar el servicio de qué trata el presente estudio previo, por cuanto se cuentan con los recursos para ello, logrando la satisfacción de las necesidades señaladas, siendo la forma más propicia para el cabal cumplimiento de las funciones públicas asignadas a esta dependencia.

La Administración Municipal cuenta con el Proyecto N°. 2021950010014 denominado APOYO Y ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, el rubro N°. 2320202009010401 denominado RP. OPORTUNIDAD Y PROGRESO PARA LOS ADULTOS MAYORES con



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 3 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



disponibilidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$293.516.648).**

El municipio dispone con un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo, y el personal idóneo para efectuar los procedimientos administrativos del caso, teniendo como resultado la pronta satisfacción de las necesidades que actualmente se afrontan.

Por lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso, que culmine con la suscripción del Convenio respectivo, cuyo objeto se refiera a "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE", y que permita satisfacer las necesidades aquí determinadas.

PLAN ANUALIZADO DE ADQUISICIONES.

Los servicios objeto del Proceso de Contratación se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2021, publicado en los términos del Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, así:

Clasificación UNSPSC	Producto	Descripción
91111900	Servicios de cuidado temporal	Servicios de alimentación y nutrición, habitacionales, suministro de dotación de elementos de aseo personal, salud, recreativos, deportivos y culturales y de transporte cuando sea necesario.

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO, SU OBJETO Y CONDICIONES:

El artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles Departamental Y Municipal entre otros, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios y contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

OBJETO: CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y SERVICIO INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Obligaciones Específicas del Asociado:

1. Garantizar a los treinta y ocho (38) adultos mayores la atención de manera permanente en las instalaciones del Hogar Amigo HOGAMI o las determinadas por la Administración Municipal durante las 24 horas, prestando los servicios de: preparación de alimentos, lavado de ropa, dotación de implementos y elementos de aseo, enfermería, aseo, limpieza de las instalaciones, transporte, y acompañamiento, disponiendo para tal fin del personal idóneo para el desarrollo de cada una de las actividades, las cuales se deben llevar a cabo en la cantidad, calidad y forma establecida en la propuesta presentada, que hace parte integral del presente contrato.
2. Garantizar el servicio diario de alimentación a los veinticuatro (24) adultos mayores externos, incluye (desayuno, almuerzo y cena).
3. Realizar articulación con el profesional de atención Psicosocial (Psicólogo) en el desarrollo de las actividades de capacitación, atención y seguimiento a casos especiales que se realizan con los adultos mayores atendidos a través del Hogar Amigo Hogami, las cuales deben estar orientadas a:



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 4 de 29



- A. Fortalecer la personalidad y capacidad de los adultos mayores, de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- B. Formación ética y moral, que permita fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos
- C. Fomentar en la Institución el fortalecimiento de los principios, valores de la participación y organización ciudadana, estimulando la autoestima y el derecho a la vida
- D. Crear y fomentar una conciencia de solidaridad hacia el adulto mayor a nivel Municipal y Departamental
- E. Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos
- F. Desarrollar y estimular el espíritu de conservación, protección y recuperación de los recursos naturales y bienes comunes
- G. Prever, planear y programar en forma integral las actividades que se realizarán en el transcurso del año en el Hogar con miras a lograr las metas de cada proyecto y la integración de la comunidad geriátrica.
- H. Brindar oportunidad a cada una de las personas mayores para que se desempeñe libremente en forma óptima, logrando estimular y orientar sus aptitudes y actitudes en su proyecto de vida diaria.
- I. Incentivar y estimular en las personas mayores sus habilidades y capacidades artísticas mediante programas de orientación musical, danzas y expresión plástica, corporal y verbal con métodos lúdicos y terapéuticos.

Participación activa en los Comité de Adulto Mayor y en las actividades programadas por la Entidad Territorial.

4. Para el cumplimiento de cada una de las actividades de atención integral a los adultos mayores y la operatividad del Hogar Amigo Hogami del municipio de San José del Guaviare, debe garantizar la disponibilidad de los siguientes elementos de forma mensual cuya definición técnica y cantidades serán las siguientes:

MATERIAL PARA CURACIONES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad * mes
1	Guantes estériles de cirugía – Látex	Caja	8
2	Jeringa 5ml con aguja G21 de 0.8 mmx 40ml	Unidad	120
3	Jeringa 3P 10ml 21X1	Unidad	60
4	Pomos de algodón x 100 g	Paquete	2
5	vaselina blanca x 120g	Frasco	2
6	Alcohol antiséptico x 700 ml	Frasco	3
7	Sonda vesical tipo Foley dos vías No. 20	Unidad	2
8	Sonda vesical tipo Nelaton No. 8	unidad	2
9	Tapabocas desechable I.A ELASTICOS BLANDOS	Caja	4
10	Frasco para análisis de orina	Unidad	16
11	Gasa aséptica 1 x 5 yardas	Unidad	35
12	Esparadrapo de tela color blanco medidas 5m x 2.5cm	rollo	6
13	Cinta Micropore color piel 2 cm x 5 mm	rollo	4
14	Gel antibacterial x 500 ml	Frasco	4
15	Frasco para análisis de copropológico	Unidad	16



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 5 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



16	Lidocaina En Gel	Unidad	2
17	Vinagre Blanco	Galon	3
18	Bis-bacter 262mg Caja X 20 Tabletetas	Caja	4
19	Travad Enema De Fosfato Y Bifosfato De Sodio	Unidad	8
20	Depresores Lengua Estéril	paquete	2
21	Tubos Lila para muestra de examen	unidad	20
22	Tubos tapa azul muestra de examen	unidad	20

ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad * mes
23	Pañal desechable para adulto unisex	Unidad	600
24	toalla higiénica materna	Paquete x 10 unidades	6
25	Jabón de baño antibacterial x 140g	barra	40
26	Crema Dental x100 ml	Unidad	30
27	Cepillo de dientes con cerdas suaves	Unidad	12
28	Prestobarba maquina de afeitar 2 hojillas hojas	Unidad	30
29	Gel Afeitar anti-irritación x 200ml	frasco	2
30	Loción mentolada de uso externo x 350cc	frasco	4
31	Desodorante en spray antitranspirante arden 0% alcohol 175 ml	frasco	10
32	Desodorante en Crema de 60gr	frasco	8
33	Jabón líquido manos x 300gm	frasco	2
34	Pañitos Húmedos *100 unid	paquete	6

ELEMENTOS PARA ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad * mes
35	Jabón de barra Azul x 300 gr	barra	100
36	Detergente en polvo x 500 g	bolsa	36
37	Blanqueador en botella plástica con volumen x 500ml	Botella	36
38	crema lavaplatos anti grasa x 900 gr	caja x 12 unidades	30
39	Esponja en microfibra doble uso	Unidad	16
40	esponja de alambre en acero inoxidable	unidad	8
41	esponja de brillo en alambre	paquete x 12 unidades	4
42	Esponjilla abrasiva. grano de lija equivalente a p400	unidad	12
43	Guante de látex natural talla 7 y 8	par	10
44	Escoba con acople plástico roscado, mango de madera, con material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas suaves	Unidad	4
45	Cepillo para piso cerdas duras, con mango plástico	Unidad	2
46	Cepillo de mano universal de fibra corta para fregar	Unidad	2
47	Bolsa plástica grande para basura, - medidas: 120 cm de ancho x 150 cm de alto.	Paquete x 6 unidades	40



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 6 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad * mes
48	Bolsa plástica en tamaño pequeño para papelería, medidas: 80 cm de ancho x 110 cm de alto	Paquete x 10 unidades	16
49	Papel higiénico blanco doble hoja	Unidad	120
50	Trapero fabricado en fibra viscosa, con dimensiones de las fibras igual a 30 cm, con mango de madera longitud 80cm	Unidad	5
51	ambientador desinfectante para pisos x 100 cc	frasco	4
52	Insecticida en aerosol x 360 ml	frasco	2
53	Limpión en tela toalla medidas aproximadas 36x 60cm	Unidad	6
54	Papel Aluminio x 300 mts	rollo	2
55	Papel Vinipel x 300 mts	rollo	2
56	Varsol x 3000 ml	frasco	2
57	Criolina x 500 ml	frasco	4
58	limpia vidrios	frasco	2
59	diablo rojo x 350 gra	unidad	2
60	clorox granulado por Kilo	Unidad	2
61	Clemalleras y botones y agujas	Juego	14
62	Limpia Muebles x 400 ml	Unidad	4
63	Pilas de Control remoto	Unidad	10
64	Bolsas clasificatorias para puntos ecológicos	Unidad	30

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad * mes
65	Ración alimentaria desayuno	Unidad	1860
66	Ración alimentaria almuerzo	Unidad	1860
67	Ración alimentaria cena	Unidad	1500
68	Ración alimentaria media mañana	Unidad	1140
69	Ración alimentaria media tarde	Unidad	1140

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES A CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITAL

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad * mes
70	Servicio de transporte local en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare – Taxi (ida y vuelta a un trayecto determinado).	Pasaje	30

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL HOGAR AMIGO HOGAMI

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad * mes
------	---------	------------------	-------------------



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 7 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



71	PERSONAL ASISTENCIAL: Persona natural, profesional en psicología, con experiencia de mínimo de dos (2) años de trabajo con población vulnerable, por el termino de duración del convenio (cuatro (4) meses).	Mes	4
72	PERSONAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: Cinco (5) Auxiliares de enfermería al mes, con Un (1) año de experiencia laboral, por el termino de duración del convenio (cuatro (4) meses).	Mes	4
73	PERSONAL PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS: Seis (06) Personas natural con aprobación de Estudios de Educación Básica, certificados por una institución competente, con seis (6) meses de experiencia laboral, por el termino de duración del convenio (cuatro (4) meses).	Mes	4

ELEMENTOS DE OFICINA

Ítem	Detalle	Unidad de Medida	Cantidad * mes
74	Bolígrafo desechable, tinta negra, en plástico, con tapa	Unidad	13
75	Fotocopias	Unidad	296
76	Marcador negro permanente con punta fina	Unidad	6
77	Marcador permanente	Unidad	4
78	Marcador Borrable	Unidad	5
79	Libro auxiliar con tapa forrada en tela sintética de 21,5cm x 33 cm, 200 folios, 3 columnas	Unidad	2
80	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas	Unidad	2
81	Sobres de Papel manila tamaño carta	Unidad	16
82	Carpetas para archivo de historia clínica en propalcote desacidificado y kraft plegable	Unidad	6
83	Ganchos Legajadores plásticos	Unidad	2
84	Ganchos para cosedoras Galvanizado 26/6 X 5000	Unidad	2
85	Lápiz grafito HB No. 2	Unidad	8
86	Pegante en barra x 40 gr	Unidad	2

5. Informar oportunamente a la Administración Municipal cualquier novedad que se presente y afecte la eficiente ejecución del contrato.
6. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO.
7. Avisar al MUNICIPIO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
8. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización o pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.
9. Proveer los bienes y servicios, de óptima calidad y de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto o servicio.
10. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 8 de 29



11. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, y de acuerdo a las especificaciones exigidas por el MUNICIPIO.
12. Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportunamente.
13. Garantizar la calidad del servicio a prestar
14. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del convenio, tales como suscripción del contrato y la constitución de las garantías que demanden el contrato y mantenerlas vigentes durante su ejecución y hasta su liquidación
15. Suministrar los servicios y elementos relacionados en el estudio previo de acuerdo a sus especificaciones o sus equivalentes, garantizando el óptimo cumplimiento.
16. Cumplir con la ejecución del Convenio.
17. Acatar todas las instrucciones o recomendaciones impartidas por el Supervisor.
18. Presentar los documentos y cumplir con los requisitos exigidos para la suscripción y ejecución del convenio.
19. Rendir y elaborar informes mensuales o extraordinarios que se le soliciten en desarrollo del convenio.
20. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare y el Supervisor o interventor del convenio.
21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
22. Llevar un registro del avance del programa, del personal y de los equipos empleados.
23. Verificar y asegurar que el personal para su protección mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de sus actividades.
24. Dar cumplimiento al dispuesto en el artículo 55 de la Ley 962 de 2005, en lo referente a las condiciones de higiene y seguridad.
25. Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas.
26. Realizar reunión con la supervisión del Municipio por lo menos una (1) vez al mes, con el fin de verificar el desarrollo del convenio y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
27. Presentar informe mensuales e informe final de la ejecución de sus actividades.
28. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del convenio y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el Municipio, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
29. Realizar los aportes a que se compromete con la presentación de la propuesta técnica para la firma del convenio, la cual hace parte integral del convenio, sin cargar a los recursos aportados por la entidad, los costos de los bienes y servicios que se compromete a aportar.
30. Guardar la debida confidencialidad respecto de la documentación y trámites realizados en cumplimiento del objeto del convenio, entendida por tal, no solo no hacer pública dicha información sino además su adecuada manipulación.
31. Aportar mensualmente al Supervisor del presente convenio, copia de los comprobantes del pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. Los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados.
32. Acreditar una cuenta de ahorros con entidad financiera ubicada en el Municipio de San José del Guaviare, para realizar el pago acordado en el convenio.
33. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: El Municipio tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Pagar mensualmente los costos que generan la disponibilidad del servicio y aquellos que se generen según evento.
2. Ejercer la supervisión del convenio.
3. Apoyo y acompañamiento en la ejecución del convenio.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 9 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



4. Seguimiento y monitoreo de las acciones implementadas en marco de la implementación del Hogar Amigo Hogami.
5. Efectuar los desembolsos de manera oportuna, según los términos y condiciones pactadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para ello.

Duración: CUATRO (4) MESES

Lugar de ejecución: MUNICIPIO SAN JOSÉ DEL GUAVIARE.

Valor del Convenio: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$293.516.648).

Forma de Pago: Se pagará un anticipo del 40% del valor del convenio, previa presentación del Plan de Inversión con visto bueno del supervisor, un segundo pago del 30% del valor de convenio, al segundo mes de cumplimiento de ejecución, previa presentación de informe de realización de actividades, soporte de aportes parafiscales y certificación de cumplimiento del supervisor, y un último pago del 30% del valor del convenio, a la terminación del periodo de ejecución del mismo, previa presentación informe de realización de actividades, soporte de aportes parafiscales y aportes al sistema de seguridad social en salud, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del convenio y suscripción del acta de terminación y liquidación.

ESTIMACIÓN ECONÓMICA DEL VALOR DEL CONVENIO:

Los recursos que aportará la Administración Municipal, serán en efectivo y se transferirán al asociado, para ser destinados a garantizar la disponibilidad y la prestación efectiva del servicio. Para estimar la distribución y el monto del presupuesto, se han elaborado los siguientes cuadros de estimación de costos a través de cotizaciones en el mercado:

					COTIZACIÓN No. 1 FUNDACIÓN VISIÓN COMPARTIDA	COTIZACIÓN No.2 FUNKULTUR	VALOR PROMEDIO	
ITEM	Detalle	Unidad de Medida	Canti dad *4 mese s	% Iva	Valor Unitario	Valor Unitario	V. UNIT	V. TOTAL
MATERIAL PARA CURACIONES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.								
1	Guantes esteriles de cirugía - Latex	Caja	32	0%	\$16.237,00	\$16.240,00	\$16.238,50	\$519.632,00
2	Jeringa 5ml con aguja G21 de 0.8 mmx 40ml	Unidad	480	0%	\$371,00	\$372,00	\$371,50	\$178.320,00
3	Jeringa 3P 10ml 21X1	Unidad	240	0%	\$372,00	\$371,00	\$371,50	\$89.160,00
4	Pomos de algodón x 100 g	Paquete	8	0%	\$4.334,00	\$4.332,00	\$4.333,00	\$34.664,00
5	vaselina blanca x 120g	Frasco	8	0%	\$6.665,00	\$6.670,00	\$6.667,50	\$53.340,00
6	Alcohol antiséptico x 700 ml	Frasco	12	0%	\$4.498,00	\$4.500,00	\$4.499,00	\$53.988,00
7	Sonda vesical tipo Foley dos vías No. 20	Unidad	8	0%	\$3.784,00	\$3.800,00	\$3.792,00	\$30.336,00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 10 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



8	Sonda vesical tipo Nelaton No. 8	unidad	8	0%	\$7.146,00	\$7.150,00	\$7.148,00	\$57.184,00
9	Tapabocas desechable I.A ELAS BLAN 00S	Caja	16	0%	\$12.918,00	\$12.930,00	\$12.924,00	\$206.784,00
10	Frasco para análisis de orina	Unidad	64	0%	\$378,00	\$380,00	\$379,00	\$24.256,00
11	Gasa aséptica 1 x 5 yardas	Unidad	140	0%	\$7.434,00	\$7.480,00	\$7.457,00	\$1.043.980,00
12	Esparadrapo de tela color blanco medidas 5m x 2.5cm	rollo	24	0%	\$18.596,00	\$18.600,00	\$18.598,00	\$446.352,00
13	Cinta Micropore color piel 2 cm x 5 mm	rollo	16	0%	\$7.542,00	\$7.600,00	\$7.571,00	\$121.136,00
14	Gel antibacterial x 500 ml	Frasco	16	0%	\$14.921,00	\$14.990,00	\$14.955,50	\$239.288,00
15	Frasco para análisis de copropológico	Unidad	64	0%	\$380,00	\$379,00	\$379,50	\$24.288,00
16	Lidocaina En Gel	Unidad	8	0%	\$98.794,00	\$98.800,00	\$98.797,00	\$790.376,00
17	Vinagre Blanco	Galon	12	0%	\$79.045,00	\$79.129,00	\$79.087,00	\$949.044,00
18	Bis-bacter 262mg Caja X 20 Tabletas	Caja	16	0%	\$55.952,00	\$56.100,00	\$56.026,00	\$896.416,00
19	Travad Enema De Fosfato Y Bifosfato De Sodio	Unidad	32	0%	\$33.500,00	\$34.500,00	\$34.000,00	\$1.088.000,00
20	Depresores Lengua Estéril	paquete	8	0%	\$90.511,00	\$90.600,00	\$90.555,50	\$724.444,00
21	Tubos Lila para muestra de examen	unidad	80	0%	\$7.783,00	\$7.800,00	\$7.791,50	\$623.320,00
22	Tubos tapa azul muestra de examen	unidad	80	0%	\$7.783,00	\$7.800,00	\$7.791,50	\$623.320,00
ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL								
23	Pañal desechable para adulto unisex	Unidad	2400	0%	\$2.918,00	\$2.920,00	\$2.919,00	\$7.005.600,00
24	toalla higiénica materna	Paquete x 10 unidades	24	0%	\$15.639,00	\$15.650,00	\$15.644,50	\$375.468,00
25	Jabón de baño antibacterial x 140g	barra	160	0%	\$3.214,00	\$3.310,00	\$3.262,00	\$521.920,00
26	Crema Dental x100 ml	Unidad	120	0%	\$5.013,00	\$5.020,00	\$5.016,50	\$601.980,00
27	Cepillo de dientes con cerdas suaves	Unidad	48	0%	\$4.992,00	\$5.020,00	\$5.006,00	\$240.288,00
28	Prestobarba maquina de afeitar 2 hojillas hojas	Unidad	120	0%	\$3.209,00	\$3.210,00	\$3.209,50	\$385.140,00
29	Gel Afeitar anti-irritación x 200ml	frasco	8	0%	\$24.600,00	\$24.660,00	\$24.630,00	\$197.040,00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 11 de 29





NIT 800 103 180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



30	Loción mentolada de uso externo x 350cc	frasco	16	0%	\$12.808,00	\$12.810,00	\$12.809,00	\$204.944,00
31	Desodorante en spray antitranspirante arden 0% alcohol 175 ml	frasco	40	0%	\$18.157,00	\$18.156,00	\$18.156,50	\$726.260,00
32	Desodorante en Crema de 60gr	frasco	32	0%	\$12.479,00	\$12.480,00	\$12.479,50	\$399.344,00
33	Jabón líquido manos x 300gm	frasco	8	0%	\$5.860,00	\$5.890,00	\$5.875,00	\$47.000,00
34	Pañitos Húmedos *100 unid	paquete	24	0%	\$10.587,00	\$10.600,00	\$10.593,50	\$254.244,00
ELEMENTOS PARA ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR								
35	Jabón de barra Azul x 300 gr	barra	400	0%	\$1.727,00	\$1.730,00	\$1.728,50	\$691.400,00
36	Detergente en polvo x 500 g	bolso	144	0%	\$3.060,00	\$3.050,00	\$3.055,00	\$439.920,00
37	Blanqueador en botella plástica con volumen x 500ml	Botella	144	0%	\$1.810,00	\$1.830,00	\$1.820,00	\$262.080,00
38	crema lavaplatos anti grasa x 900 gr	caja x 12 unidades	120	0%	\$8.694,00	\$8.690,00	\$8.692,00	\$1.043.040,00
39	Esponja en microfibra doble uso	Unidad	64	0%	\$959,00	\$960,00	\$959,50	\$61.408,00
40	esponja de alambre en acero inoxidable	unidad	32	0%	\$745,00	\$760,00	\$752,50	\$24.080,00
41	esponja de brillo en alambre	paquete x 12 unidades	16	0%	\$3.943,00	\$4.055,00	\$3.999,00	\$63.984,00
42	Esponjilla abrasiva. grano de lija equivalente a p400	unidad	48	0%	\$375,00	\$379,00	\$377,00	\$18.096,00
43	Guante de látex natural talla 7 y 8	par	40	0%	\$5.677,00	\$5.677,00	\$5.677,00	\$227.080,00
44	Escoba con acople plástico roscado, mango de madera, con material de las cerdas en fibra plástica plumillada, textura de las cerdas suaves	Unidad	16	0%	\$8.420,00	\$8.480,00	\$8.450,00	\$135.200,00
45	Cepillo para piso cerdas duras, con mango plástico	Unidad	8	0%	\$8.420,00	\$8.450,00	\$8.435,00	\$67.480,00
46	Cepillo de mano universal de fibra corta para fregar	Unidad	8	0%	\$4.114,00	\$4.140,00	\$4.127,00	\$33.016,00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 12 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



47	Bolsa plástica grande para basura, - medidas: 120 cm de ancho x 150 cm de alto.	Paquete x 6 unidades	160	0%	\$4.909,00	\$4.910,00	\$4.909,50	\$785.520,00
48	Bolsa plástica en tamaño pequeño para papelería, medidas: 80 cm de ancho x 110 cm de alto	Paquete x 10 unidades	64	0%	\$1.619,00	\$1.620,00	\$1.619,50	\$103.648,00
49	Papel higiénico blanco doble hoja	Unidad	480	0%	\$1.618,00	\$1.625,00	\$1.621,50	\$778.320,00
50	Trapero fabricado en fibra viscosa, con dimensiones de las fibras igual a 30 cm, con mango de madera longitud 80cm	Unidad	20	0%	\$10.806,00	\$10.810,00	\$10.808,00	\$216.160,00
51	ambientador desinfectante para pisos x 100 cc	frasco	16	0%	\$7.816,00	\$7.820,00	\$7.818,00	\$125.088,00
52	Insecticida en aerosol x 360 ml	frasco	8	0%	\$18.870,00	\$18.890,00	\$18.880,00	\$151.040,00
53	Limpión en tela toalla medidas aproximadas 36x 60cm	Unidad	24	0%	\$3.236,00	\$3.250,00	\$3.243,00	\$77.832,00
54	Papel Aluminio x 300 mts	rollo	8	0%	\$11.162,00	\$11.200,00	\$11.181,00	\$89.448,00
55	Papel Vinipel x 300 mts	rollo	8	0%	\$18.376,00	\$18.400,00	\$18.388,00	\$147.104,00
56	Varsol x 3000 ml	frasco	8	0%	\$38.673,00	\$38.680,00	\$38.676,50	\$309.412,00
57	Criolina x 500 ml	frasco	16	0%	\$27.702,00	\$27.800,00	\$27.751,00	\$444.016,00
58	limpia vidrios	frasco	8	0%	\$24.410,00	\$24.500,00	\$24.455,00	\$195.640,00
59	diablo rojo x 350 grs	unidad	8	0%	\$21.942,00	\$21.990,00	\$21.966,00	\$175.728,00
60	clorox granulado por Kilo	Unidad	8	0%	\$20.022,00	\$20.100,00	\$20.061,00	\$160.488,00
61	Cremalleras y botones y agujas	Juego	56	0%	\$4.498,00	\$4.500,00	\$4.499,00	\$251.944,00
62	Limpia Muebles x 400 ml	Unidad	16	0%	\$19.803,00	\$19.905,00	\$19.854,00	\$317.664,00
63	Pilas de Control remoto	Unidad	40	0%	\$4.498,00	\$4.590,00	\$4.544,00	\$181.760,00
64	Bolsas clasificatorias para puntos ecologicos	Unidad	120	0%	\$1.152,00	\$1.230,00	\$1.191,00	\$142.920,00
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI								



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 13 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



65	Ración alimentaria desayuno	Unidad	7440	0%	\$7.728,00	\$7.800,00	\$7.764,00	\$57.764.160,00
66	Ración alimentaria almuerzo	Unidad	7440	0%	\$8.794,00	\$8.800,00	\$8.797,00	\$65.449.680,00
67	Ración alimentaria cena	Unidad	6000	0%	\$5.330,00	\$5.350,00	\$5.340,00	\$32.040.000,00
68	Ración alimentaria media mañana	Unidad	4560	0%	\$2.825,00	\$2.890,00	\$2.857,50	\$13.030.200,00
69	Ración alimentaria media tarde	Unidad	4560	0%	\$2.825,00	\$2.890,00	\$2.857,50	\$13.030.200,00
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES A CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITAL								
70	Servicio de transporte local en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare – Taxi (ida y vuelta a un trayecto determinado).	Pasaje	120	0%	\$9.429,00	\$9.450,00	\$9.439,50	\$1.132.740,00
> PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL HOGAR AMIGO HOGAMI								
71	PERSONAL ASISTENCIAL:	mes	4	0%	\$2.850.000,00	\$2.870.000,00	\$2.860.000,00	\$11.440.000,00
	Una (1) Persona natural, profesional en psicología, con experiencia de mínimo de dos (2) años de trabajo con población vulnerable, por el termino de duración del convenio (cuatro (4) meses).							
72	PERSONAL ATENCIÓN EN SALUD	Mes	4	0%	\$8.900.000,00	\$8.700.000,00	\$8.800.000,00	\$35.200.000,00
	Cinco (5) Auxiliares de Enfermería al mes, con Un (1) año de experiencia laboral, por el termino de duración del convenio (cuatro (4) meses).							
73	PERSONAL PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS:	Mes	4	0%	\$8.975.000,00	\$8.977.000,00	\$8.976.000,00	\$35.904.000,00



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 14 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



	Seis (6) Personas naturales con aprobación de Estudios de Educación Básica, certificados por una institución competente, con seis (6) meses de experiencia laboral, por el término de duración del convenio (cuatro (4) meses).							
ELEMENTOS DE OFICINA								
74	Boligrafo desechable, tinta negra, en plástico, con tapa	Unidad	52	0%	\$1.250,00	\$1.250,00	\$1.250,00	\$65.000,00
75	Fotocopias	Unidad	1184	0%	\$100,00	\$100,00	\$100,00	\$118.400,00
76	Marcador negro permanente con punta fina	Unidad	24	0%	\$2.912,00	\$2.910,00	\$2.911,00	\$69.864,00
77	Marcador permanente	Unidad	16	0%	\$2.912,00	\$2.910,00	\$2.911,00	\$46.576,00
78	Marcador Borrable	Unidad	20	0%	\$2.912,00	\$2.910,00	\$2.911,00	\$58.220,00
79	Libro auxiliar con tapa forrada en tela sintética de 21,5cm x 33 cm, 200 folios, 3 columnas	Unidad	8	0%	\$23.313,00	\$23.320,00	\$23.316,50	\$186.532,00
80	Papel bond, de 75 g/m2, tamaño carta, por resma de 500 hojas	Unidad	8	0%	\$15.635,00	\$15.877,00	\$15.756,00	\$126.048,00
81	Sobres de Papel manila tamaño carta	Unidad	64	0%	\$220,00	\$225,00	\$222,50	\$14.240,00
82	Carpetas para archivo de historia clínica en propalcote desacidificado y kraft plegable	Unidad	24	0%	\$9.600,00	\$9.600,00	\$9.600,00	\$230.400,00
83	Ganchos Legajadores plasticos	Unidad	8	0%	\$4.388,00	\$4.400,00	\$4.394,00	\$35.152,00
84	Ganchos para cosedoras Galvanizado 26/6 X 5000	Unidad	8	0%	\$4.388,00	\$4.400,00	\$4.394,00	\$35.152,00
85	Lapiz grafito HB No. 2	Unidad	32	0%	\$630,00	\$640,00	\$635,00	\$20.320,00
86	Pegante en barra x 40 gr	Unidad	8	0%	\$2.798,00	\$2.800,00	\$2.799,00	\$22.392,00
VALOR TOTAL								\$293.516.648



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 15 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



PROCESO EXENTO DE IVA

SI: ☒ X

NO: ☐

Nota: La Secretaría Administrativa y Desarrollo Social tuvo en cuenta la exención del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el Artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, y el Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019 en la estimación económica del valor del contrato a suscribir.

De acuerdo a lo anterior, para el cálculo del presupuesto oficial se tomó el promedio del valor cotizado, arrojando un valor promedio total por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$293.516.648).**

ESTUDIO JURÍDICO

El artículo 355 de la Constitución establece: (...) *El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*”, en consecuencia, los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada.

La norma mencionada fue desarrollada por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, el cual autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones; posteriormente se expidió el Decreto 092 de 2017 el cual desarrolló el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y estableció en su artículo 5 una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales.

El artículo 5 mencionado busca reconocer el esfuerzo de la entidad privada sin ánimo de lucro para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirlo de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos. El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación.

La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del plan de desarrollo. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto, en consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso competitivo que permita a la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare seleccionar a un asociado idóneo y que permita garantizar el funcionamiento del Hogar Amigo Hogami a través de atención integral para los adultos mayores que son beneficiarios del programa Hogar Amigo del municipio de San José del Guaviare, en el marco de la protección y atención teniendo en cuenta su avanzada edad y vulnerabilidad.

En consecuencia, en el marco del presente proceso se aplicarán criterios de selección de acuerdo a lo señalado en el Decreto 092 de 2017, desarrollados en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en el marco propio de la necesidad se busca satisfacer por parte de la entidad.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los FACTORES de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones y sus adendas, resulte ser la más



“Oportunidad y Progreso para Todos”

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 16 de 29



ventajosa para el Municipio de San José del Guaviare, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente; a las cuales les otorgará puntaje, una vez se efectúe la verificación de los siguientes criterios:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Capacidad Jurídica	HABILITADA O INHABILITADA
Estructura Organizacional e Idoneidad	HABILITADA O INHABILITADA
Experiencia	HABILITADA O INHABILITADA
Aspectos técnicos	HABILITADA O INHABILITADA

CAPACIDAD JURÍDICA:

Para la acreditación de su aptitud legal como proponentes, los participantes adjuntarán los documentos que se requieren para cada caso, según la naturaleza y condiciones del participante.

Únicamente serán admisibles como proponentes:

- Personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza pública o privada sin ánimo de lucro, que se encuentren constituidas al cierre de la convocatoria, y que el objeto social principal cuente con la capacidad jurídica requerida para la ejecución del convenio que se somete a selección; y
- Los grupos de proponentes (o proponentes plurales) conformados por personas naturales o jurídicas, que cumplan con las exigencias dispuestas en el numeral anterior, y que se asocien bajo consorcio, unión temporal u otra forma asociativa similar.
- Junto con la carta de presentación, el proponente debe tener en cuenta y aportar al momento de la presentación de su oferta.

Carta de presentación de la propuesta

Deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas.

- a. Debe suscribirse por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
 - b. Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
- **Fotocopia del documento de identidad del representante legal**
 - **Certificado de existencia y representación legal y autorización del órgano societario correspondiente (si se requiere)**

La proponente ESAL, debe anexar a la propuesta, certificado de existencia y representación legal vigente, que cumpla con los siguientes requisitos: a) Expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. b.) El objeto social del proponente debe estar relacionado y coincidir con el programa o actividad del plan de desarrollo que se ejecuta a través del convenio y permitir el cumplimiento del objeto del presente proceso y en del contrato que de este se derive. Así mismo para contratar, la ESAL proponente debe demostrar que su duración no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. c.) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. d.) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a noventa (90) días calendario



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 17 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



anteriores a la fecha de cierre de la invitación. e.) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta, autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para comprometer la entidad hasta por el valor de la propuesta. El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

Si el proponente es un **EXTRANJERO**, deberá cumplir con los requisitos de representación en Colombia, así como también lo establecido en el Decreto 092 de 2017 y deberá adjuntar con su oferta por lo menos una (1) certificación que cumpla con las características señaladas en el presente documento y que haya sido y que sea expedida por una persona natural o jurídica, pública o privada colombiana.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia y no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal debidamente consularizados, en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio y la Ley 455 de 1998.

Adicionalmente, deberá acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En el evento de resultar favorecido un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

- **Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo**

El proponente deberá allegar copia de los estatutos vigentes de la ESAL en donde se pueda verificar que el objeto social consagrado coincida con el programa o actividad prevista en el objeto del Convenio.

- **Certificación del pago de los aportes parafiscales**

El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Si es persona jurídica, tal acreditación deberá hacerse mediante una certificación expedida por el Revisor Fiscal, o quien haga sus veces, o el Representante Legal, según el caso.

En el caso de que el formato sea suscrito por el revisor fiscal este deberá allegar copia de cedula de ciudadanía, copia de tarjeta profesional y certificado vigente de la junta central de contadores.

La Alcaldía Municipal durante el proceso de selección podrá solicitar los soportes de la información antes señalada. En todo caso, la Alcaldía Municipal verificará la información presentada antes de la celebración del convenio correspondiente y antes de cada pago del mismo, en los términos del artículo 50 Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007.

Cuando el proponente sea extranjero, deberá adjuntar a su propuesta la certificación de pago de aportes parafiscales o afiliaciones al sistema de seguridad social del país de origen donde pertenece la empresa extranjera.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
Página 18 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



NOTA: El oferente seleccionado realizará el pago de parafiscales, según lo establecido en el Artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012.

- **Registro Único Tributario Rut**

El proponente debe allegar fotocopia de la inscripción en el Registro Único Tributario de la persona jurídica el cual se encuentre autorizado para pertenecer al régimen tributario especial de entidad sin ánimo de lucro.

- **Compromiso de transparencia**

El proponente deberá diligenciar y allegar EL COMPROMISO DE TRANSPARENCIA siguiendo el formato que para tales efectos sea publicado por la entidad, la cual deberá contener todas las manifestaciones requeridas por la entidad y deberá ser suscrita por el proponente de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
- b) Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

- **Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica DAFP**

- **Reputación**

Para que la Alcaldía Municipal pueda verificar la reputación de la ESAL, el proponente deberá adjuntar lo siguiente:

- Antecedentes fiscales del representante legal y de la ESAL expedidos por la Contraloría General de la República
- Antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL expedidos por la Procuraduría General de la Nación
- Antecedentes judiciales del representante legal expedidos por la Policía Nacional.
- Certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal expedidos por la Policía Nacional

- **GARANTÍA DE SERIEDAD**

La garantía deberá ser subida a la plataforma de Secop II acompañada de las condiciones generales o aval bancario que garantice la seriedad de la oferta, con los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO:	ALCALDIA DE SAN JOSE DEL GUAVIARE – NIT: 800103180-2
AFIANZADO TOMADOR:	El afianzado es el proponente. En este aspecto se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el certificado de existencia y representación legal, (persona jurídica) o en el documento de identidad (persona natural). 2. En el caso de consorcios o uniones temporales debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando todos y cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 19 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



OBJETO:	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en el proceso de selección CONV-ESAL-001 DE 2021, cuyo objeto es "CELEBRAR UN CONVENIO DE ASOCIACION CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PARA LA ATENCIÓN A LOS ADULTOS MAYORES A TRAVÉS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI, EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE".
VALOR ASEGURADO :	10% del valor del presupuesto oficial estimado. (Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.)
VIGENCIA:	La vigencia se extiende desde el momento de la presentación de la oferta, y hasta por tres meses más o hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.
FIRMA	El tomador deberá aportar la garantía debidamente firmada

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL E IDONEIDAD (HABILITANTE)

La entidad privada sin ánimo de lucro, deberá allegar la estructura organizacional de la misma, en donde se vislumbre el campo de acción y el personal vinculado, y deberá demostrar las siguientes condiciones:

- a. El proponente deberá allegar una certificación en donde se haga alusión a los órganos de administración activos tales como junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada
- b. Estados financieros del año 2019, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

INDICADORES DE LA EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN

Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro muestran el grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales, por lo cual, la entidad, deberá allegar el RUT en donde demuestre la Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario y contar con los siguientes indicadores:

Indicador sobre la eficiencia en la administración:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2019
Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019

Este indicador debe ser igual o mayor a 1

Indicador de la eficacia del esfuerzo:

Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2019
Total, de contribuciones del sector privado en el año 2019

Este indicador debe ser igual o mayor a 1

EXPERIENCIA (HABILITANTE)



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 20 de 29



El proponente deberá acreditar la experiencia en la ejecución de máximo un (01) contrato o convenio totalmente terminado y liquidado con entidad pública o privada en el último año fiscal, cuyo objeto corresponda, o dentro de las actividades contemple el servicio de atención integral para adultos mayores o atención a población vulnerable, el valor del contrato o convenio aportado deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMLMV.

Los documentos que la Alcaldía de San José del Guaviare aceptará como soporte de su experiencia son:

- a) Copia de los contratos y/o convenios con sus actas de liquidación final, o Constancia expedida por el contratante en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato y/o convenio, que fue efectivamente ejecutado.

Las certificaciones deberán ser emitidas por el representante legal de la entidad contratante correspondiente, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.)
- ✓ Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax).
- ✓ Nombre ó razón social del contratista.
- ✓ Número del contrato y/o convenio
- ✓ Objeto y/o alcance del contrato y/o convenio.
- ✓ Valor del contrato y/o convenio: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución.
- ✓ Plazo o duración de la ejecución del contrato y/o convenio.
- ✓ Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato y/o convenio, expresadas en día, mes y año.
- ✓ En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente.

ASPECTOS TÉCNICOS (HABILITANTES)

La Entidad privada sin ánimo de lucro deberá contar con un equipo necesario para cumplir con el programa de atención a los adultos mayores a través del Hogar Amigo Hogami, el cual debe estar conformado mensualmente mínimo por:

Cant	Formación	Experiencia
1	PERSONAL ASISTENCIAL: Persona Natural con Título Profesional en psicología, certificado por una institución competente.	Dos (2) años de experiencia profesional relacionada con procesos de atención de adultos mayores.
5	PERSONAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: Auxiliar de Enfermería, acreditada por una institución competente.	Un (1) año de experiencia laboral
6	PERSONAL PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS: Persona natural con aprobación de Estudios de Estudios de Educación básica.	Seis (6) meses de experiencia laboral.

A continuación, se relacionan los requisitos del personal a aplicar dentro del proceso:

➤ PERSONAL ASISTENCIAL:

El proponente debe contar dentro de su recurso humano mensualmente con un (1) Profesional en psicología, certificado por una institución competente, con experiencia profesional en procesos de atención de adultos mayores, mínima de dos (2) años.

Tener una dedicación asistencial y administrativa del 100% de tiempo, deberá adjuntar carta de compromiso. Las condiciones exigidas para el profesional en psicología, se tendrán en cuenta para la admisibilidad de la propuesta.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 21 de 29



➤ **PERSONAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**

El proponente debe contar dentro de su recurso humano mensualmente con cinco (5) Auxiliares de Enfermería, con un (1) año de experiencia laboral certificada por la entidad contratante.

Tener una dedicación asistencial y administrativa del 100% de tiempo, deberá adjuntar carta de compromiso. Las condiciones exigidas para el auxiliar en enfermería, se tendrán en cuenta para la admisibilidad de la propuesta.

➤ **PERSONAL PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS:**

El proponente debe contar dentro de su recurso humano mensualmente con seis (6) personas para el Apoyo Operativo, cuyo perfil es: Persona natural con aprobación de Estudios de Educación Básica, y seis (6) meses de experiencia laboral.

Tener una dedicación asistencial y administrativa del 100% de tiempo, deberá adjuntar carta de compromiso. Las condiciones exigidas para el apoyo operativo, se tendrán en cuenta para la admisibilidad de la propuesta.

Los factores de evaluación que permitirán establecer cuál será la oferta más favorable para la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. Del Decreto 1082 de 2015 son los siguientes:

OPCION	RANGO	PUNTAJE	
1	Cuando un solo proponente oferte realizar aportes en dinero del 30% o más	100 puntos	
2	Cuando ningún proponente oferte realizar aportes en dinero del 30% o mas	Aporte económico en dinero	30 puntos
		Propuesta económica	30 puntos
		Factores de calidad	40 puntos
		Industria Nacional	%

1) EN EL EVENTO EN EL CUAL UN SOLO PROPONENTE OFERTE REALIZAR APORTES EN DINERO DEL 30% O MAS SE APLICARÁ LA SIGUIENTE REGLA DE PONDERACIÓN.

En virtud de lo señalado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 si uno de los proponentes se compromete a aportar recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del presente convenio, se aplicará el siguiente criterio de evaluación.

PORCENTAJE DE APOORTE EN DINERO DE LA ESAL	PUNTAJE
30% o mas	100 puntos

En este evento no se dará aplicación a los criterios de ponderación, aporte de propuesta económica y factores de calidad FACTORES DE CALIDAD Y APOYO A INDUSTRIA NACIONAL.

En el evento en que más de un proponente oferte aportar recursos en dinero para la ejecución de las actividades del convenio en una proporción no inferior al 30% del valor total del presente convenio, se aplicará el siguiente criterio de evaluación

Al proponente que presente el mayor aporte económico se le otorgarán cien (100) puntos.

A las demás propuestas se les aplicará sucesivamente un descuento de veinte puntos (20) hasta llegar a cero (0) de conformidad con la siguiente tabla:



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 22 de 29



APORTE EN DINERO DE LA ESAL PUNTAJE

Propuesta con segundo mayor aporte en dinero no inferior al 30%	80 puntos
Propuesta con tercer mayor aporte en dinero no inferior al 30%	60 puntos
Propuesta con cuarto mayor aporte en dinero no inferior al 30%	40 puntos
Propuesta con quinto mayor aporte en dinero no inferior al 30%	20 puntos

Las destinaciones de los recursos aportados por la ESAL serán establecidas con la entidad atendiendo las obligaciones del convenio y deberán ser depositados por el proponente en la cuenta que se constituya para el manejo de los recursos del convenio y deberá considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables según la legislación de la República de Colombia a la que haya lugar.

El aporte en dinero deberá ser consignado en la cuenta destinada para el manejo de los recursos a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y previa firma del acta de inicio del mismo.

2) EN EL EVENTO EN EL CUAL NINGUN PROPONENTE OFERTE REALIZAR APORTES EN DINERO DE MÍNIMO EL 30% DEL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO.

ITEM	CRITERIO DE EVALUACION	MAXIMO PUNTAJE
1	APORTE ECONOMICO EN DINERO	30
2	PROPUESTA ECONOMICA	30
3	PONDERACIÓN FACTORES DE CALIDAD	40
4	INDUSTRIA NACIONAL	%

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la contratación que se va a celebrar, el ofrecimiento más favorable aplicable a este proceso de contratación será la ponderación de los factores de calidad, precio y apoyo a la industria nacional soportados en puntaje señalado en el pliego de condiciones.

2.1) FACTOR ECONÓMICO EN DINERO

APORTE ECONÓMICO EN DINERO	PUNTAJE MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS
----------------------------	------------------------------------

Se asignará un máximo de treinta puntos (30) puntos al proponente que realice propuesta económica en dinero de acuerdo con la siguiente tabla:

PORCENTAJE EN DINERO OFERTADO POR EL PROPONENTE EN RELACIÓN AL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO POR LA ENTIDAD.	PUNTAJE
MENOS DEL 9,9%	0
10% AL 15%	10
15,1% AL 20%	15
20,1% al 25%	20
25,1% AL 29,9 %	30

Las destinaciones de los recursos aportados por la ESAL serán establecidas con la entidad atendiendo las obligaciones del convenio y deberá ser depositado por el proponente en la cuenta que se constituya para el manejo de los recursos del convenio, a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del Convenio y previa firma del acta de inicio del mismo.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 23 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



Nota 1: La propuesta económica deberá considerar todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables según la legislación de la República de Colombia a la que haya lugar.

2.2) PROPUESTA ECONÓMICA

VALOR PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE MÁXIMO TREINTA (30) PUNTOS
---------------------------	------------------------------------

La evaluación económica se hará por menor valor de la sumatoria de los valores unitarios, estableciéndose la cantidad de servicios de acuerdo a la necesidad y pedidos que requiera la entidad.

La propuesta económica no podrá superar los precios unitarios de cada uno de los ítems del presupuesto consignado en los estudios previos. So Pena de Rechazo

Luego de comprobar la habilidad de la propuesta se procederá con el siguiente procedimiento:

A la ESAL que presente el menor de la sumatoria de los valores unitarios objeto de este proceso se le otorgarán Treinta (30) puntos.

A las demás propuestas se les aplicará sucesivamente un descuento de cinco puntos (5) hasta llegar a cero (0) de conformidad con la siguiente tabla:

Propuesta con segundo menor valor se le asignan	25 puntos
Propuesta con tercer menor valor se le asignan	20 puntos
Propuesta con cuarto menor valor se le asignan	15 puntos
Propuesta con quinto menor valor se le asignan	10 puntos

2.3) FACTOR CALIDAD – CUARENTA (40) PUNTOS: LA entidad asignará puntaje de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE
CALIDAD TÉCNICA	Hasta 20 Puntos
VALOR AGREGADO	Hasta 20 Puntos
TOTAL	Hasta 40 Puntos

JUSTIFICACIÓN

En atención a que la entidad busca garantizar la calidad esperada en la ejecución de las actividades derivadas del convenio que se suscriba, establece que la experiencia específica en proyectos o contratos cuyo objeto corresponda al del presente proceso, tendrá como elementos de ponderación los siguientes:

2.2.1) (CALIDAD TÉCNICA – 20 puntos)- EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE

El proponente para la obtención de puntaje deberá presentar copia de los contratos y actas de liquidación y/o certificaciones que acrediten la experiencia adicional requerida.

La corroboración de las condiciones solicitadas anteriormente se realizará a través de la información que repose en los contratos aportados por la ESAL.

El puntaje se asignará de acuerdo con la verificación de la documentación aportada de la siguiente forma:

EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE
Experiencia específica certificada adicional entre 06 y 12 meses	10 puntos
Experiencia específica certificada mayor a 12 meses	20 puntos



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 24 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



2.2.2) VALOR AGREGADO: 20 puntos. Ya te di

El valor agregado se evaluará bajo criterios de propuesta de servicios adicionales (equipo profesional adicional), a saber:

Equipo profesional adicional

CRITERIO	PUNTAJE
Garantizar equipo profesional adicional, así: un profesional para coordinación del Hogami y un apoyo administrativo.	10 Puntos
Garantizar equipo profesional adicional, así: un profesional para coordinación el Hogami, un apoyo administrativo, y Auxiliar de Enfermería para atención asistencial.	20 Puntos

Cant	Formación	Experiencia
1	PERSONAL ADMINISTRATIVO-COORDINADOR HOGAMI: Persona Natural con Título Profesional.	Dos (2) años de experiencia relacionada con acompañamiento a población vulnerable y adulto mayor. Con disponibilidad de tiempo del 50%
2	PERSONAL ADMINISTRATIVO: Persona Natural con Título Técnico en Secretariado.	Dos (2) años de experiencia relacionada con las actividades de apoyo administrativo. Con disponibilidad de tiempo del 50%
3	PERSONAL ASISTENCIAL: Persona Natural con título Auxiliar de Enfermería	Un (1) año de experiencia relacionada con atención asistencial. Con disponibilidad de tiempo del 50%

El proponente para la obtención de puntaje deberá presentar copia de las hojas de vida del personal adicional a garantizar, así como la carta de compromiso de los profesionales junto con la dedicación administrativa y técnica de tiempo.

SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

La supervisión del contrato será ejercida por la Administración Municipal en desarrollo de las facultades establecidas en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y las orientaciones que al respecto otorga el documento expedido por Colombia compra Eficiente denominado "Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos suscritos por las Entidades Estatales", Esta supervisión tendrá a cargo actividades generales y de seguimiento y será realizada a través de la Secretaría Administrativa y Desarrollo Social

ANÁLISIS DE RIESGOS:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3, y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 25 de 29





NTT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	2 Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
2	General	Externo	Precontractual	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio	Se afecta la normal ejecución del convenio y su finalidad	3 Posible	4 Mayor	7 Alto	Alta
3	Específica	Interno	Planeación	Financieros	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos	Desequilibrio económico del convenio	2 Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
4	Específico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto del convenio.	Controversias post-contractuales (liquidación)	2 Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
5	General	Externo	Planeación	Operacional	Errores cometidos por los Asociados en la elaboración de las propuestas o errores cometidos en documentos elaborados por el Asociado durante la ejecución del convenio.	Se afecta la normal ejecución del convenio y su finalidad	3 Posible	4 Mayor	7 Alto	Alta
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del Asociado y/o representante legal.	Se afecta la normal ejecución del convenio y su finalidad	2 Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Insolvencia del Asociado.	Se afecta la normal ejecución del convenio y su finalidad	2 Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensiones del convenio.	Se afecta la normal ejecución del convenio y su finalidad	2 Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 26 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Prorrogas del convenio.	Se afecta la normal ejecución del convenio y su finalidad	2 Improbable	2 Menor	4 Bajo	Menor

Con base en la anterior estimación se prevén como Mecanismos de mitigación del riesgo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Entidad	Verificación de la información suministrada por el Asociado y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Asociado	Seguimiento y Verificación cuidadosa de los documentos y soportes de ejecución aportados por el Asociado.	Posible	Mayor	Alto	Si	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Asociado	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el Asociado.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Asociado	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el Asociado.	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y valor de honorarios.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Asociado	Definir un correcto objeto del convenio	Posible	Mayor	Alto	Si	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
6	Asociado	Verificación periódica de las actividades a cargo del Asociado	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante una confrontación de documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelguaviare-quaviare.gov.co

Página 27 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del municipio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	Asociado	Verificación periódica de las actividades a cargo del Asociado	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante confrontación de documentos aportados. una los	Cada vez que se presente la necesidad.
8	Asociado	Verificación periódica de las actividades a cargo del Asociado	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante confrontación de documentos aportados, una los	Cada vez que se presente la necesidad.
9	Asociado	Verificación periódica de las actividades a cargo del Asociado	Raro	Menor	Bajo	No	Supervisor	Verificar mediante confrontación de documentos aportados. una los	Cada vez que se presente la necesidad.

EXIGENCIAS MECANISMOS DE PROTECCIÓN – GARANTÍA ÚNICA:

Por la naturaleza y el objeto del contrato, su cuantía y forma de pago, es suficiente la exigencia al contratista de la siguiente garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, conforme con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, así:

- **CUMPLIMIENTO:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Por un monto equivalente al Cinco por ciento (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más.
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) de lo otorgado por el término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

Los servicios pactados en el presente contrato no se encuentran cobijados por ningún acuerdo comercial.

CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889
Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001
alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co
www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 28 de 29





NIT 800.103.180-2

República de Colombia
Municipio de San José del Guaviare
Secretaría Administrativa y Desarrollo Social
Alcaldía Municipal



San José del Guaviare, 20 de enero de 2021

FRANCISCO ELADIO CUELLAR GUZMAN

Secretario Administrativo y Desarrollo Social Municipal

Autorizó: Ramon Guevara Gomez / Alcalde Municipal

Solicitó: Francisco Eladio Cuellar Guzmán / Secretario Administrativo

Revisó: Mayra Andrea Segura Hernandez / Secretaria Jurídica

Visto Bueno Banco de Proyectos: Carlos Arturo Mena / Planeación

Visto Bueno Plan Anual Mensualizado de Caja: Ever Alexander Alfonso Peña / Hacienda/Tesorería

Visto Bueno Plan Anual Adquisiciones: Leidy Tatiana Gonzalez Amador / Hacienda Almacén

Proyectó y elaboró: Dolly Esperanza Restrepo Toro / Auxiliar Administrativo



"Oportunidad y Progreso para Todos"

Conmutador 5849214- 5849483- 5840889

Calle 8 No. 23-87 Barrio El Centro, Código Postal: 950001

alcaldia@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

salud@sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

www.sanjosedelquaviare-quaviare.gov.co

Página 29 de 29





Fundación para el desarrollo y la promoción de la Cultura
900.038.583-1

San José del Guaviare, 03 de enero de 2021

Señor

RAMÓN GUEVARA

Alcalde Municipio San José del Guaviare

E. S. D.

Saludo amable y respetuoso señor Alcalde.

A través de la presente me permito presentar mi cotización, con el objetivo de garantizar el mantenimiento y funcionalidad del HOGAMI a término de 30 días.

ID	DESCRIPCION	UNID	V/UNIT	Cant a 30 días	Vr Total 30 días
MATERIAL PARA CURACIONES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD					
1	Guantes estériles de cirugía - Látex	Caja	16.240	8	129.920
2	Jeringa 5ml con aguja G21 de 0.8 mmx 40ml	Unidad	372	120	44.640
3	Jeringa 3P 10ml 21X1	Unidad	371	60	22.260
4	Pomos de algodón x 100 g	Paquete	4.332	2	8.664
5	vaselina blanca x 120g	Frasco	6.670	2	13.340
6	Alcohol antiséptico x 700 ml	Frasco	4.500	3	13.500
7	Sonda vesical tipo Foley dos vías No. 20	Unidad	3.800	2	7.600
8	Sonda vesical tipo Nelaton No. 8	unidad	7.150	2	14.300
9	Tapabocas desechable I.A ELAS BLAN OOS	Caja	12.930	4	51.720
10	Frasco para análisis de orina	Unidad	380	16	6.080
11	Gasa aséptica 1 x 5 yardas	Unidad	7.480	35	261.800
12	Esparadrapo de tela color blanco medidas 5m x 2.5cm	rollo	18.600	6	111.600
13	Cinta Micropore color piel 2 cm x 5 mm	rollo	7.600	4	30.400
14	Gel antibacterial x 500 ml	Frasco	14.990	4	59.960
15	Frasco para análisis de cropologico	Unidad	379	16	6.064
16	Lidocaína En Gel	Unidad	98.800	2	197.600
17	Vinagre Bianco	Galon	79.129	3	237.387
18	Bis-bacter 262mg Caja X 20 Tabletas	Caja	56.100	4	224.400
19	Travad Enema De Fosfato Y Bifosfato De Sodio	Unidad	34.500	8	276.000

Cra. 50 No. 27-70 Bloque C Modulo 2 Cel 321 223 5714

Bogotá D.C - Colombia

Email: funkultura@hotmail.com



Fundación para el desarrollo y la promoción de la Cultura
900.038.583-1

20	Depresores Lengua Estéril	paquete	90.600	2	181.200
21	Tubos Lila para muestra de examen	unidad	7.800	20	156.000
22	Tubos tapa azul muestra de examen	unidad	7.800	20	156.000
TOTAL MATERIALES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD					2.210.435
ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL					
23	Pañal desechable para adulto unisex	Unidad	2.920	600	1.752.000
24	toalla higiénica materna	Paq x 10u	15.650	6	93.900
25	Jabón de baño antibacterial x 140g	barra	3.310	40	132.400
26	Crema Dental x100 ml	Unidad	5.020	30	150.600
27	Cepillo de dientes con cerdas suaves	Unidad	5.020	12	60.240
28	Prestobarba maquina de afeitar 2 hojillas hojas	Unidad	3.210	30	96.300
29	Gel Afeitar anti-irritación x 200ml	frasco	24.660	2	49.320
30	Loción mentolada de uso externo x 350cc	frasco	12.810	4	51.240
31	Desodorante en spray antitranspirante arden 0% alcohol 175 ml	frasco	18.156	10	181.560
32	Desodorante en Crema de 60gr	frasco	12.480	8	99.840
33	Jabón líquido manos x 300gm	frasco	5.890	2	11.780
34	Pañitos Humedos *100 unid	paquete	10.600	6	63.600
TOTAL ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL					2.742.780
ELEMENTOS PARA ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR					
35	Jabón de barra Azul x 300 gr	barra	1.730	100	173.000
36	Detergente en polvo x 500 g	bolsa	3.050	36	109.800
37	Blanqueador en botella plástica con volumen x 500ml	Botella	1.830	36	65.880
38	crema lavaplatos anti grasa x 900 gr	caja x 12 unidade s	8.690	30	260.700
39	Esponja en microfibra doble uso	Unidad	960	16	15.360
40	esponja de alambre en acero inoxidable	unidad	760	8	6.080
41	esponja de brillo en alambre	paquete x 12unidade s	4.055	4	16.220
42	Esponjilla abrasiva. grano de lijaequivalente a p400	unidad	379	12	4.548
43	Guante de látex natural talla 7 y 8	par	5.677	10	56.770
44	Escoba con acople plástico roscado. mango de madera . con material de las cerdas en fibra plástica plumillada. textura de las cerdas suaves	Unidad	8.480	4	33.920
45	Cepillo para piso cerdas duras . con mango plástico	Unidad	8.450	2	16.900

Cra. 50 No. 27-70 Bloque C Modulo 2 Cel 321 223 5714

Bogotá D.C - Colombia

Email: funkultura@hotmail.com



Fundación para el desarrollo y la promoción de la Cultura
900.038.583-1

46	Cepillo de mano universal de fibra corta para fregar	Unidad	4.140	2	8.280
47	Bolsa plástica grande para basura. - medidas: 120 cm de ancho x 150 cm de alto.	Paquete x 6 unidades	4.910	40	196.400
48	Bolsa plástica en tamaño pequeño para papelería. medidas: 80 cm de ancho x 110 cm de alto	Pqt x 10	1.620	16	25.920
49	Papel higiénico blanco doble hoja	Unidad	1.625	120	195.000
50	Trapero fabricado en fibra viscosa. Con dimensiones de las fibras igual a 30 cm. con mango de madera longitud 80cm	Unidad	10.810	5	54.050
51	ambientador desinfectante para pisos x 100 cc	frasco	7.820	4	31.280
52	Insecticida en aerosol x 360 ml	frasco	18.890	2	37.780
53	Limpión en tela toalla medidas aproximadas 36x 60cm	Unidad	3.250	6	19.500
54	Papel Aluminio x 300 mts	rollo	11.200	2	22.400
55	Papel Vinipel x 300 mts	rollo	18.400	2	36.800
56	Varsol x 3000 ml	frasco	38.680	2	77.360
57	Criolina x 500 ml	frasco	27.800	4	111.200
58	limpia vidrios	frasco	24.500	2	49.000
59	diablo rojo x 350 gra	unidad	21.990	2	43.980
60	clorox granulado por Kilo	Unidad	20.100	2	40.200
61	Clemalleras y botones y agujas	Juego	4.500	14	63.000
62	Limpia Muebles x 400 ml	Unidad	19.905	4	79.620
63	Pilas de Control remoto	Unidad	4.590	10	45.900
64	Bolsas clasificatorias para puntos ecológicos	Unidad	1.230	30	36.900
TOTAL ELEMENTOS PARA ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR					1.933.748
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI					
65	Ración alimentaria desayuno	Unidad	7.800	1860	14.508.000
66	Ración alimentaria almuerzo	Unidad	8.800	1860	16.368.000
67	Ración alimentaria cena	Unidad	5.350	1500	8.025.000
68	Ración alimentaria media mañana	Unidad	2.890	1140	3.294.600
69	Ración alimentaria media tarde	Unidad	2.890	1140	3.294.600
TOTAL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI					45.490.200
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES A CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITAL					
70	Servicio de transporte local en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare - Taxi (ida y vuelta a un trayecto determinado).	Pasaje	9.450	30	283.500

Cra. 50 No. 27-70 Bloque C Modulo 2 Cel 321 223 5714

Bogotá D.C - Colombia

Email: funkultura@hotmail.com



Fundación para el desarrollo y la promoción de la Cultura
900.038.583-1

PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL HOGAR AMIGO HOGAMI					
71	PERSONAL ASISTENCIAL:	Mes	2.870.000	1	2.870.000
	Persona natural. Profesional en psicología. Con experiencia de mínimo de dos (2) años de trabajo con población vulnerable.				
72	PERSONAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD:	Mes	1.740.000	5	8.700.000
	Auxiliar de Enfermería. Cinco auxiliares de enfermería al mes. Con Un (1) año de experiencia laboral.				
73	PERSONAL PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS:	Mes	1.496.167	6	8.977.000
	Persona natural con aprobación de Estudios de Educación Básica. Certificados por una institución competente. Con seis (6) meses de experiencia laboral.				
TOTAL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI					20.547.000
ELEMENTOS DE OFICINA					
74	Bolígrafo desechable. Tinta negra. En plástico. con tapa	Unidad	1.250	13	16.250
75	Fotocopias	Unidad	100	296	29.600
76	Marcador negro permanente con punta fina	Unidad	2.910	6	17.460
77	Marcador permanente	Unidad	2.910	4	11.640
78	Marcador Borrable	Unidad	2.910	5	14.550
79	Libro auxiliar con tapa forrada en telasintética de 21.5cm x 33 cm. 200 folios. 3 columnas	Unidad	23.320	2	46.640
80	Papel bond. De 75 g/m2. Tamaño carta. por resma de 500 hojas	Unidad	15.877	2	31.754
81	Sobres de Papel manila tamaño carta	Unidad	225	16	3.600
82	Carpetas para archivo de historia clínica en propalcote desacidificado y kraft plegable	Unidad	9.600	6	57.600
83	Ganchos Legajadores plásticos	Unidad	4.400	2	8.800
84	Ganchos para cosedoras Galvanizado 26/6 X 5000	Unidad	4.400	2	8.800
85	Lápiz grafito HB No. 2	Unidad	640	8	5.120
86	Pegante en barra x 40 gr	Unidad	2.800	2	5.600

Cra. 50 No. 27-70 Bloque C Modulo 2 Cel 321 223 5714

Bogotá D.C - Colombia

Email: funkultura@hotmail.com



Fundación para el desarrollo y la promoción de la Cultura
900.038.583-1

TOTAL ELEMENTOS DE OFICINA	257.414
TOTAL PROYECTO	73.465.077,00

La anterior cotización no incluye gastos por remisiones a otras ciudades y viáticos de acompañante, así como gastos funerarios.

Atentamente,

Miguel Ángel Bermúdez Sánchez
CC. 79.328.993 de Bogotá
R/L "FUNKULTURA" Fundación para
El desarrollo y la promoción de la cultura

Email: funkultura@hotmail.com

Cra. 50 No. 27-70 Bloque C Modulo 2 Cel 321 223 5714
Bogotá D.C - Colombia

San José del Guaviare, 03 de enero de 2021

Doctor

RAMON GUEVARA GÓMEZ

Alcalde Mayor

San José del Guaviare

E. S. D.

Saludo cordial Alcalde Ramón Guevara

Mediante la presente me dirijo a usted con el fin de hacer llegar la cotización sobre el funcionamiento del Centro del Adulto Mayor HOGAMI en una duración de 30 días. Mediante ello se logra garantizar la atención a 38 adultos mayores internos y 24 adultos mayores externos.

ID	DESCRIPCION	UNID	V/UNIT	Cant a 30 días	Vr Total 30 días
MATERIAL PARA CURACIONES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD					
1	Guantes estériles de cirugía – Látex	Caja	16.237	8	129.896
2	Jeringa 5ml con aguja G21 de 0.8 mmx 40ml	Unidad	371	120	44.520
3	Jeringa 3P 10ml 21X1	Unidad	372	60	22.320
4	Pomos de algodón x 100 g	Paquete	4.334	2	8.668
5	vaselina blanca x 120g	Frasco	6.665	2	13.330
6	Alcohol antiséptico x 700 ml	Frasco	4.498	3	13.494
7	Sonda vesical tipo Foley dos vías No. 20	Unidad	3.784	2	7.568
8	Sonda vesical tipo Nelaton No. 8	unidad	7.146	2	14.292
9	Tapabocas desechable I.A ELAS BLAN OOS	Caja	12.918	4	51.672
10	Frasco para análisis de orina	Unidad	378	16	6.048
11	Gasa aséptica 1 x 5 yardas	Unidad	7.434	35	260.190
12	Esparadrapo de tela color blanco medidas 5m x 2.5cm	rollo	18.596	6	111.576
13	Cinta Micropore color piel 2 cm x 5 mm	rollo	7.542	4	30.168
14	Gel antibacterial x 500 ml	Frasco	14.921	4	59.684
15	Frasco para análisis de copologico	Unidad	380	16	6.080
16	Lidocaína En Gel	Unidad	98.794	2	197.588
17	Vinagre Blanco	Galon	79.045	3	237.135
18	Bis-bacter 262mg Caja X 20 Tabletas	Caja	55.952	4	223.808
19	Travad Enema De Fosfato Y Bifosfato De Sodio	Unidad	33.500	8	268.000
20	Depresores Lengua Estéril	paquete	90.511	2	181.022
21	Tubos Lila para muestra de examen	unidad	7.783	20	155.660
22	Tubos tapa azul muestra de examen	unidad	7.783	20	155.660

ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO

Calle 20ª No 27-54 Barrio Dalel Barón · Celular 321454 7208

www.funviscom.com E-mail: funviscom@gmail.com · Yopal, Casanare - Colombia

TOTAL MATERIALES PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD					2.198.379
ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL					
23	Pañal desechable para adulto unisex	Unidad	2.918	600	1.750.800
24	toalla higiénica materna	Paq x 10u	15.639	6	93.834
25	Jabón de baño antibacterial x 140g	barra	3.214	40	128.560
26	Crema Dental x100 ml	Unidad	5.013	30	150.390
27	Cepillo de dientes con cerdas suaves	Unidad	4.992	12	59.904
28	Prestobarba máquina de afeitar 2 hojillas hojas	Unidad	3.209	30	96.270
29	Gel Afeitar anti-irritación x 200ml	frasco	24.600	2	49.200
30	Loción mentolada de uso externo x 350cc	frasco	12.808	4	51.232
31	Desodorante en spray antitranspirante arden 0% alcohol 175 ml	frasco	18.157	10	181.570
32	Desodorante en Crema de 60gr	frasco	12.479	8	99.832
33	Jabón líquido manos x 300gm	frasco	5.860	2	11.720
34	Pañitos Húmedos *100 unid	paquete	10.587	6	63.522
TOTAL ELEMENTOS DE ASEO Y CUIDADO PERSONAL					2.736.834
ELEMENTOS PARA ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR					
35	Jabón de barra Azul x 300 gr	barra	1.727	100	172.700
36	Detergente en polvo x 500 g	bolsa	3.060	36	110.160
37	Blanqueador en botella plástica con volumen x 500ml	Botella	1.810	36	65.160
38	crema lavaplatos anti grasa x 900 gr	caja x 12 unidades	8.694	30	260.820
39	Esponja en microfibra doble uso	Unidad	959	16	15.344
40	esponja de alambre en acero inoxidable	unidad	745	8	5.960
41	esponja de brillo en alambre	paquete x 12unidade s	3.943	4	15.772
42	Esponjilla abrasiva. grano de lija equivalente a p400	unidad	375	12	4.500
43	Guante de látex natural talla 7 y 8	par	5.677	10	56.770
44	Escoba con acople plástico roscado. Mango de madera. Con material de las cerdas en fibra plástica plumillada. textura de las cerdas suaves	Unidad	8.420	4	33.680
45	Cepillo para piso cerdas duras. con mango plástico	Unidad	8.420	2	16.840
46	Cepillo de mano universal de fibra corta para fregar	Unidad	4.114	2	8.228
47	Bolsa plástica grande para basura. - medidas: 120 cm de ancho x 150 cm de alto.	Paquete x 6 unidades	4.909	40	196.360
48	Bolsa plástica en tamaño pequeño para papelera. medidas: 80 cm de ancho x 110 cm de alto	Pqt x 10	1.619	16	25.904

ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO

Calle 20ª No 27-54 Barrio Dalel Barón · Celular 321454 7208

www.funviscom.com E-mail: funviscom@gmail.com · Yopal, Casanare - Colombia

49	Papel higiénico blanco doble hoja	Unidad	1.618	120	194.160
50	Trapero fabricado en fibra viscosa. Con dimensiones de las fibras igual a 30 cm. con mango de madera longitud 80cm	Unidad	10.806	5	54.030
51	ambientador desinfectante para pisos x 100 cc	frasco	7.816	4	31.264
52	Insecticida en aerosol x 360 ml	frasco	18.870	2	37.740
53	Limpión en tela toalla medidas aproximadas 36x 60cm	Unidad	3.236	6	19.416
54	Papel Aluminio x 300 mts	rollo	11.162	2	22.324
55	Papel Vinipel x 300 mts	rollo	18.376	2	36.752
56	Varsol x 3000 ml	frasco	38.673	2	77.346
57	Creolina x 500 ml	frasco	27.702	4	110.808
58	Limpia vidrios	frasco	24.410	2	48.820
59	Diablo rojo x 350 gra	unidad	21.942	2	43.884
60	Clorox granulado por Kilo	Unidad	20.022	2	40.044
61	Cremalleras y botones y agujas	Juego	4.498	14	62.972
62	Limpia Muebles x 400 ml	Unidad	19.803	4	79.212
63	Pilas de Control remoto	Unidad	4.498	10	44.980
64	Bolsas clasificatorias para puntos ecológicos	Unidad	1.152	30	34.560
TOTAL ELEMENTOS PARA ASEO DE LAS INSTALACIONES DEL HOGAR					1.926.510
SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI					
65	Ración alimentaria desayuno	Unidad	7.728	1860	14.374.080
66	Ración alimentaria almuerzo	Unidad	8.794	1860	16.356.840
67	Ración alimentaria cena	Unidad	5.330	1500	7.995.000
68	Ración alimentaria media mañana	Unidad	2.825	1140	3.220.500
69	Ración alimentaria media tarde	Unidad	2.825	1140	3.220.500
TOTAL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI					45.166.920
SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL TRASLADO DE LOS ADULTOS MAYORES A CENTROS DE SALUD Y/O HOSPITAL					
70	Servicio de transporte local en la zona urbana del municipio de San José del Guaviare – Taxi (ida y vuelta a un trayecto determinado).	Pasaje	9.429	30	282.870
PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO PARA LA OPERATIVIDAD DEL HOGAR AMIGO HOGAMI					
PERSONAL ASISTENCIAL:					
71	Persona natural. Profesional en psicología. Con experiencia de mínimo de dos (2) años de trabajo con población vulnerable.	Mes	2.850.000	1	2.850.000
72	PERSONAL PARA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD:	Mes	1.780.000	5	8.900.000

ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO

Calle 20ª No 27-54 Barrio Dalel Barón · Celular 321454 7208

www.funviscom.com E-mail: funviscom@gmail.com · Yopal, Casanare - Colombia

	Auxiliar de Enfermería. Cinco auxiliares de enfermería al mes. Con Un (1) año de experiencia laboral.				
	PERSONAL PARA ACTIVIDADES OPERATIVAS:				
73	Persona natural con aprobación de Estudios de Educación Básica. Certificados por una institución competente. Con seis (6) meses de experiencia laboral.	Mes	1.495.834	6	8.975.000
TOTAL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS BENEFICIARIOS DEL HOGAR AMIGO HOGAMI					20.725.000
ELEMENTOS DE OFICINA					
74	Bolígrafo desechable. Tinta negra. En plástico. con tapa	Unidad	1.250	13	16.250
75	Fotocopias	Unidad	100	296	29.600
76	Marcador negro permanente con punta fina	Unidad	2.912	6	17.472
77	Marcador permanente	Unidad	2.912	4	11.648
78	Marcador Borrable	Unidad	2.912	5	14.560
79	Libro auxiliar con tapa forrada en tela sintética de 21.5cm x 33 cm. 200 folios. 3 columnas	Unidad	23.313	2	46.626
80	Papel bond de 75 g/m2. Tamaño carta. por resma de 500 hojas	Unidad	15.635	2	31.270
81	Sobres de Papel manila tamaño carta	Unidad	220	16	3.520
82	Carpetas para archivo de historia clínica en propalcote desacidificado y kraft plegable	Unidad	9.600	6	57.600
83	Ganchos Legajadores plásticos	Unidad	4.388	2	8.776
84	Ganchos para cosedoras Galvanizado 26/6 X 5000	Unidad	4.388	2	8.776
85	Lápiz grafito HB No. 2	Unidad	630	8	5.040
86	Pegante en barra x 40 gr	Unidad	2.798	2	5.596
TOTAL ELEMENTOS DE OFICINA					256.734
TOTAL PROYECTO				73.293.247,00	

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,


MARTÍN VELANDÍA MÉNDIZ
 Representante Legal
 FUNVISCOM

ALTERNATIVAS PARA EL PROGRESO SOCIAL Y COMUNITARIO

Calle 20ª No 27-54 Barrio Dalel Barón · Celular 321454 7208

www.funviscom.com E-mail: funviscom@gmail.com · Yopal, Casanare - Colombia